



ESCRITURA

de CESION O TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA .-

Otorgada por LOS SEÑORES: JUAN EDUARDO BENINCAZA AZUA Y LICENCIADO
CARLOS CALERO CALDERON .-

a favor de LOS SEÑORES: INGENIERO OTTO SCHWARZ GILABERTH Y DOCTOR
MEDARDO MORA SOLORZANO. POR EL VALOR DE S/. 12'600.000,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia SEGUNDA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 2 de Septiembre/87

NUMERO: CUATROCIENTOS DOCE - (412)

CESION O TRASPASO DE PARTICIPACIONES DE
UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADA POR LOS SEÑORES.: JUAN EDUARDO BE
NINGAZA AZUA Y LICENCIADO CARLOS CALERO -

CALDERON, - A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIE
RO OTTO SCHWARZ GILABERTH Y DOCTOR MEDAR
DO MORA SOLORZANO .- POR EL VALOR DE :-

S/ 12'600.000,00

[illegible]

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día mierco-

les dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, -
ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública-
Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, los señores

Juan Eduardo Benincasa Azúa, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo y el señor Licenciado Carlos Calero Calderón, de estado civil casado, de ocupación Licenciado en -

Leyes; y, por otra parte los señores Ingeniero Otto Schwarz Gilaberth, de estado civil casado; y el señor doctor Medardo Mora Solórzano, de estado civil casado, de ocupación Abogado; todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatoria

nos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a-
quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado

sus Cédulas de Ciudadanía, Tributarias y Certificados de -
votación, doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resulta-

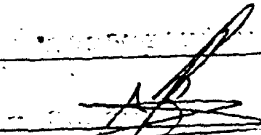
dos de esta escritura de "CESION O TRASPASO DE PARTICIPA-

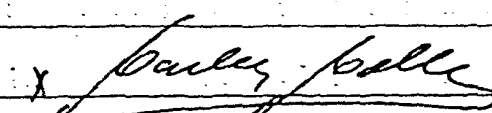
SEÑORES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

1 otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia li-
2 bertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea ele-
3 vada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto
4 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras pú-
5 blicas a su cargo, incorpore una de la que conste una cesión
6 o traspaso de participaciones de una Compañía de Responsabi-
7 lidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA
8 Intervinientes. Celebran y otorgan la presente escritura pú-
9 blica, por una parte, los señores: Juan Eduardo Benincasa Azúa,
10 propietario de un mil ochocientas participaciones y el señor
11 Licenciado Carlos Calero Calderón, es dueño de setecientas -
12 veinte participaciones; y por otra parte, los señores Ing.
13 Otto Schwarz Gilaberth y Dr. Medardo Mora Solórzano, todos
14 intervienen por sus propios derechos. SEGUNDA. Antecedentes.
15 Los señores Juan Eduardo Benincasa Azúa y Licenciado Carlos
16 Calero Calderón, son propietarios de mil ochocientas y sete-
17 cientas veinte participaciones respectivamente, en la Compa-
18 ñía "MARDEX" Marisco de Exportación C. Ltda. la misma que se
19 constituyó por escritura pública que autorizó la Notaria Pri-
20 mera de Manta con fecha veinte de Marzo de mil novecientos
21 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
22 Julio de mil novecientos ochenta y siete, La Junta General de
23 Socios de la mencionada Compañía en sesión de ocho de Julio
24 de mil novecientos ochenta y siete, resolvió en forma unánime
25 autorizarlos para que puedan ceder y traspasar novecientas par-
26 ticipaciones al Socio Juan Eduardo Benincasa Azúa y trescientas
27 sesenta participaciones al socio Lic. Carlos Calero Calde-
28 ra que se autorizó sea hecha en favor de los Sres. Ino.

1 Otto Schwarz Gillaberth y Dr. Medardo Mora Solórzano. TERCERA:
2 Cesión y Traspaso. - Con los antecedentes expuestos el -
3
4 señor Juan Eduardo Benincaza Azúa y el Lcdo Carlos Calero
5 Calderón declara que libre y voluntariamente tienen a bien
6 ceder y traspasar en favor de los señores Ing. Otto Schwarz
7 Gillaberth y Dr. Medardo Mora Solórzano NOVECIENTAS Y TRES
8 CIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ mil sucres cada -
9 una de ellas, que les pertenecen como socios de la Compa-
10 ñía "MARDEX " MARISCOS DE EXPORTACION C. LTDA, de tal ma-
11 nera que para lo posterior el señor Juan Eduardo Benincaza
12 Azúa será propietario de novecientas participaciones, el -
13 señor Ingeniero Otto. Schwarz Gillaberth de novecientas -
14 participaciones, el socio señor Licenciado Carlos Calero -
15 Calderón de trescientas sesenta participaciones y el señor
16 doctor Medardo Mora Solórzano de trescientas sesenta parti-
17 cipaciones de diez mil sucres cada una de ellas , en la -
18 tantas veces mencionada Compañía "MARDEX" MARISCOS DE EX-
19 PORTACION C. LTDA" .- CUARTA .- Precio .- El precio pacta-
20 do de mutuo acuerdo entre los intervinientes es el del va-
21 lor nominal de las participaciones esto es, el de diez mil
22 sucres cada una de ellas, de tal manera que los señores -
23 Juan Eduardo Benincaza Azúa y Lcdo. Carlos Calero Calderón
24 declaran haber recibido de los señores Ingeniero Otto -
25 Schwarz Gillaberth y Doctor Medardo Mora Solórzano el va-
26 lor total de las participaciones que ceden y traspasan en-
27 virtud de la presente escritura pública, por lo que no -
tienen ningún reclamo posterior que formular por este con-
cepto. QUINTA: Documentos Habilitantes.- Como documentos-

1 habilitantes para ser incorporados al Protocolo que conten-
2 drá la presente escritura pública se agregan copia auténtica
3 del acta de la sesión de Junta General de Socios de la Com-
4 pañía "MARDEX" Mariscos de Exportación C. Ltda. celebrada el
5 ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, así como
6 la certificación conferida por el Gerente de la Compañía, -
7 indicando que de acuerdo al artículo ciento quince de la -
8 Ley de Compañías se autoriza el traspaso y cesión de parti-
9 cipaciones, objeto de la presente escritura pública. Usted-
10 señor Notario, antepondrá y agregará las demás cláusulas que
11 son de estilo para la debida validez y eficacia jurídica-
12 de esta escritura pública. Firmado. Doctor Medardo Mora S.-
13 Abogado. Matrícula No. 20 del Colegio de Abogados de Manabí.
14 Juan Benincasa Azúa.- Ldo. Carlos Calero Calderón.- Otto
15 Schwarz. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes-
16 Aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que -
17 queda elevada a escritura pública para que surta sus efec-
18 tos legales.- Se han consignado los Impuestos de Ley.-
19 Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes -
20 por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la -
21 aprueban, quedándome facultado uno cualquiera de los interese-
22 dos para que solicite su inscripción en el Registro Mercan-
23 til, y ratificándose en su contenido, firman conmigo la No-
24 taria, en unidad de acto. Doy fé.-

25
26 
Céd." 0907913024


Céd. # 170076259-2-

27 Céd. T. #. 40059.

Céd. T. #. 054151.-

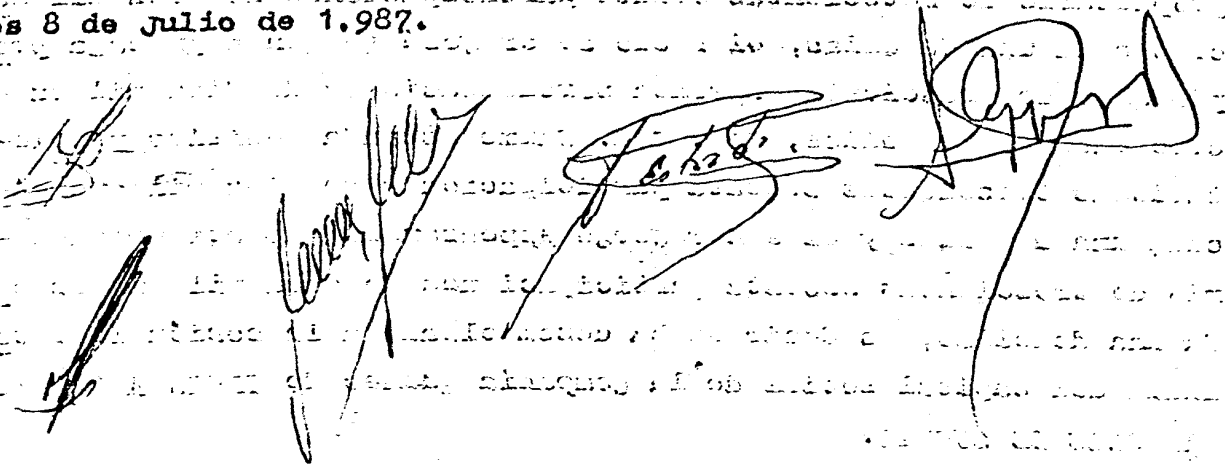
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MARDEX" MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA.. CELEBRADA EL MIERCO-
LES 8 DE JULIO DE 1.987.

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de julio de mil -
novecientos ochenta y siete en el local social de la compañía u
bicado en la planta industrial de la propiedad de "MARDEX" MARIS
COS DE EXPORTACION CIA. LTDA., ubicado en la avenida 102 del sec
tor de Los Esteros, en la ciudad de Manta siendo las 17H00 del -
día antes señalado se reúne la Junta General de Socios en sesión
Extraordinaria concurriendo a la sesión los socios señores; Juan
E. Benincasa, propietario de mil ochocientas participaciones de
diez mil sucres cada una de ellas, Lcdo. Carlos Calero Calderón -
propietario de setecientas veinte participaciones de diez mil su
cres cada una de ellas, el socio señor José De Genna Arteaga pro
pietario de trescientas sesenta participaciones de diez mil su
cres cada una de ellas, Ing. Com. Jaime Estrada Bonilla propie
tario de trescientas sesenta participaciones de diez mil sucres
cada una de ellas y el señor Jorge Appenzauser Ruperti propieta
rio de trescientas sesenta participaciones de diez mil sucres ca
da una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la tota
lidad del capital social de la compañía que es de TREINTA Y SEIS
MILLONES DE SUCRES.

Los socios de mútuo y común acuerdo, convienen en reunirse en la
Junta General Extraordinaria de Socios y tratar sobre el pedido
de los socios señores Benincasa y Calero de traspasar y ceder u
na parte de las participaciones que tienen en la Compañía "MAR --
DEX" MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA.

Se instala formalmente la sesión presidida por el titular señor
José De Genna Arteaga y actúa como Secretario el gerente señor -
Juan Benincasa, quien constata la calidad de socios de los asis
tentes a la reunión. Seguidamente el señor José De Genna infor
ma a los socios el pedido de los señores Juan Benincasa y Lcdo. -
Carlos Calero de ceder el 50% de sus acciones que tienen en la -
Compañía, es decir, Novecientas al señor Benincasa y trescientas
sesenta al Lcdo. Calero. No habiendo ningún socio que desee ad
quirir las acciones el señor Benincasa da a conocer que tiene u
na persona interesada que es el Ing. Otto Schwarz Gilabert, así

miamp el Lodo. Calero informa que tiene un interesado que es el -
Dr. Medardo Mora Solórsano. Puesto a consideración de los socios
el pedido de los señores Benincasa y Calero la Junta general de
Socios por unanimidad de votos los autorizan para que cedan y -
traspasen las participaciones que deseen hacerlo, facultando al -
gerente para que otorgue el pertinente certificado de Autoriza -
ción concedida en los términos que lo establece el artículo 115 -
de la Ley de compañías. No habiendo otro asunto que tratar la -
Junta se declara en receso de una hora para que se redacte el Ac -
ta de sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes -
que en su inicio, se la aprueba sin observaciones firmándola para
constancia y su debida validez todos los socios asistentes a la -
reunión. Se clausura la sesión a las 19H30 del mismo día miérco -
les 8 de julio de 1.987.



El presente acta de sesión, leída y aprobada por los señores socios asistentes a la reunión, se declara válida y verdadera en su contenido y se declara en su virtud que los señores socios Benincasa y Calero, por el presente acta de sesión, quedan facultados para que cedan y traspasen las participaciones que deseen hacerlo, facultando al gerente para que otorgue el pertinente certificado de Autorización concedida en los términos que lo establece el artículo 115 de la Ley de compañías.

En fe de lo cual, el gerente de la compañía, don Medardo Mora Solórsano, ha firmado el presente acta de sesión en su calidad de gerente y en su nombre, y el secretario, don Benincasa y Calero, en su calidad de secretario, han firmado el presente acta de sesión en su calidad de secretario y en su nombre, y el gerente, don Medardo Mora Solórsano, ha firmado el presente acta de sesión en su calidad de gerente y en su nombre, y el secretario, don Benincasa y Calero, en su calidad de secretario, han firmado el presente acta de sesión en su calidad de secretario y en su nombre.

ARDEX Cia Ltda.

Avda. 2 N° 1043 Teléfonos : 611612—611565 Telex 6141 HIDMAQ. ED

Casilla 3894 — Manta

C E R T I F I C A D O .

por la presente tengo a bien certificar que, la Junta General de Socios de "MARDEX" MARISCOS DE EXPORTACION CIA. LTDA., en su sesión del ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete; resolvió unánimemente Autorizar a los socios señores JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA Y LCDO. CARLOS CALERO CALDERON, para - que cedan y traspasen 900 y 360 participaciones respectivamente en favor de los señores ING. OTTO ALEJANDRO SCHWARZ GILBERT Y DR. MEDARDO MORA SOLORZANO.

Manta, Julio 15 de 1.987.

"MARDEX"
MARISCOS DE EXPORTACION CIA LTDA.


Juan E. Benincasa A.

GERENTE GENERAL.

Cueto

Céd.#. 130 201751-0

Céd.#. 130 033849

Céd.T.#. 04859x

Céd.T.#. 004807

[Signature]

[Signature]

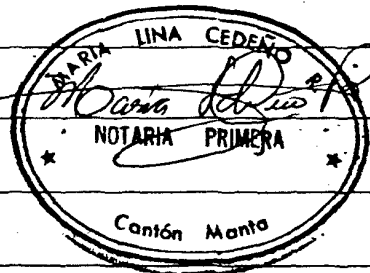
[Signature]
Maria L. Cedeño Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA

EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION O TRASPASO DE
PARTICIPACIONES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO
EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) Y NOTADA EN
EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y
NUEVE (439) EN ESTA FECHA,

MANTA, 15 DE OCTUBRE DE 1.987

